

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N°:	QUIPUS/UAI/S/008/2023 SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA INTERNA INFORME QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:	Los objetivos del seguimiento son: <ul style="list-style-type: none">■ Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones "No Cumplidas" expuestas en el Informe QUIPUS/UAI/S/003/2022 – Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021",■ Verificar si las recomendaciones cumplidas se ejecutaron en sujeción a disposiciones legales vigentes, en cumplimiento al "Formato 2 – Cronograma de Cumplimiento de las recomendaciones", remitido ante la Contraloría General del Estado, mediante Nota Externa CAR/QUIPUS/GG N° 0247/2022 del 22 de junio de 2022.■ Establecer si, como resultado del cumplimiento de las recomendaciones, la Empresa Pública QUIPUS, ha mejorado su sistema de Control Interno.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:	Efectuamos el presente seguimiento conforme las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG 219 - Seguimiento), aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2021 de fecha 27 de agosto de 2012, el tipo de evidencia utilizado fue documental y comprendió el seguimiento de seis (6) recomendaciones "No Cumplidas" descritas en el Informe QUIPUS/UAI/S/003/2022 – "Primer Seguimiento a recomendaciones del Informe de Auditoría QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021" El Informe QUIPUS/UAI/S/003/2022 – "Primer Seguimiento a recomendaciones descritas en Informe de Auditoría QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021" , cuenta con el Formato 2 "Cronograma de Cumplimiento de las Recomendaciones" remitido a la Contraloría General del Estado, mediante Nota Externa CAR/QUIPUS/GG N° 0247/2022, del 22 de junio de 2022. La Evaluación P5/DP20/L22 B1, emitido por la Sub Contraloría de Empresas Públicas, de la Contraloría General del Estado, en su conclusión describe:

“b) Los informes de seguimiento emitidos por la UAI y sugerencias de la SCEP, de gestiones anteriores, se elaboraron sin considerar la Norma General de Auditoría Gubernamental 219”.

El período sujeto a evaluación comprende las operaciones, actividades administrativas y legales llevadas a cabo por los responsables del cumplimiento de las recomendaciones y la documentación generada durante la gestión 2022 y fecha de emisión del presente informe.

CONCLUSIÓN DEL SEGUIMIENTO

Como resultado del **“Segundo Seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría N° QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021 – Informe de control interno sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2020”**; se establece que, de un total de seis (6) Recomendaciones “No Cumplidas” equivalente al 100%, expuestas en el Informe QUIPUS-UAI/S/003/2022 – Primer Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditoría QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021”, seis (6) recomendaciones Fueron Cumplidas equivalente al 100%; tal como se detalla a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA N° QUIPUS-UAI-INF N° 003/2021

RECOMENDACIONES	PRIMER SEGUIMIENTO		SEGUNDO SEGUIMIENTO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	Número de Recomendaciones	Cantidad de Recomendaciones	Número de Recomendaciones	Cantidad de Recomendaciones	
Recomendaciones Cumplidas	1, 2, 3, 5, 7, 8 y 9	7	4, 6, 10, 11, 12 y 13	6	100%
Recomendaciones No Cumplidas	4, 6, 10, 11, 12 y 13	6			0%
Totales		13		6	100%

Fuente: Elaboración propia, obtenida de la Planilla de Seguimiento

Por los aspectos descritos, consideramos que el cumplimiento de las recomendaciones parcialmente satisfactorio en sujeción a disposiciones legales vigentes, el personal está cumpliendo con las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, fortaleciendo el Sistema de Control Interno dentro la Empresa.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 27 de julio de 2023

MCA/MAQL